



cuenca
ALCALDÍA



acción social
MUNICIPAL

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRA ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GAD PARROQUIAL DE SIDCAY.

En la ciudad de Cuenca al 08 día del mes de septiembre de 2019, comparece por una parte la Lcda. Diana González Arteaga, Directora Ejecutiva de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, de ahora en adelante Acción Social Municipal, por otra parte el Lcdo. Walter René Ordoñez Peralta, presidente del GAD Parroquial de SIDCAY, y como testigo de honor comparece el Ing. Pedro Palacios Ullauri, Alcalde de Cuenca, conforme a la documentación habilitante que se adjunta; con el objetivo de celebrar el presente Convenio de cooperación, al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 35 establece como derechos de las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades, catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. Y establece como obligación del Estado el prestar especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

El mismo cuerpo legal en su artículo 362 establece a la atención de salud como servicio público se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales alternativas y complementarias. Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez, y garantizarán el consentimiento informado, el acceso a la información y la confidencialidad de la información de los pacientes, disponiendo que los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios.

Por mandato constitucional es obligación del estado generar las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y



San Roque y El Batán
Teléfonos: (07) 2815 420 / 2815 800
Cuenca, Ecuador
www.asm.gob.ec

Acción Social Municipal Cuenca
 @AccionSocialCue





cuenca
ALCALDÍA



acción social
MUNICIPAL

principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, en virtud de su condición de salud o discapacidad.

Acción Social Municipal del cantón Cuenca, es una entidad de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio, sin fines de lucro, con finalidad social, dotada de autonomía administrativa financiera y de gestión, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, sujeta a su ordenanza.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-

El objeto del presente Convenio de cooperación interinstitucional entre Acción Social Municipal y el Gad Parroquial de SIDCAY es el fortalecer la asistencia social y solidaria para las personas y familias de la parroquia, brindando atención en medicina general, odontológica y exámenes de densitometría ósea, a través de nuestras unidades médicas móviles.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

Acción Social Municipal del cantón Cuenca se compromete a:

- a.** Planificar el cronograma para las campañas de atención médica y odontológica en la parroquia SIDCAY, perteneciente al cantón Cuenca.
- b.** Llevar las dos unidades médicas móviles a los lugares previamente planificados con los dos médico/as generales y un odontólogo/a, con los insumos médicos y odontológicos necesarios para brindar atención médica básica, nivel 1.
- c.** Brindar atención en medicina general, odontológica y exámenes de densitometría ósea, a través de nuestras unidades médicas móviles, de acuerdo al cronograma establecido, dentro del horario: martes a sábado de 09h00 a 16h00.
- d.** Llevar el equipo necesario para realizar los exámenes de densitometría ósea a las personas mayores de 40 años que lo requieran.



San Roque y El Batán
Teléfonos: (07) 2815 420 / 2815 800
Cuenca, Ecuador
www.asm.gob.ec



Acción Social Municipal Cuenca
@AccionSocialCue



cuenca
ALCALDÍA



acción social
MUNICIPAL

- e. Acción Social Municipal designará un administrador para el fiel cumplimiento de los compromisos adquiridos en este instrumento.

El Gad parroquial de SIDCAY se compromete a:

- a. Cumplir conjuntamente con Acción Social Municipal, el cronograma establecido para las campañas de salud a través de las Unidades Médicas Móviles.
- b. Socializar, convocar y difundir con la debida anticipación, de la presencia de las Unidades Médicas Móviles y sus servicios en los diferentes sectores de la parroquia, conforme el cronograma socializado.
- c. Facilitar el espacio físico para la ubicación de las dos Unidades Médicas Móviles, además de una toma de electricidad de 110 voltios cercana a la ubicación de los móviles, la cual será utilizada para el funcionamiento de los equipos.
- d. Designar un administrador para coordinar durante todo el año la logística de cada sector y con ello dar fiel cumplimiento de los compromisos adquiridos en este instrumento.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.-

El presente Convenio tendrá vigencia de **UN AÑO** a partir de la fecha de su suscripción.

CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIONES.-

Los términos de este Convenio pueden ser modificados, ampliados o reformados de mutuo acuerdo durante su vigencia, siempre y cuando dichos cambios no alteren su objeto ni desnaturalicen su contenido, para lo cual las partes suscribirán los instrumentos necesarios.

CLÁUSULA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.-

En caso de que una de las dos partes, incumpliera las obligaciones que a través de este instrumento adquieren, por mutuo acuerdo podrán dar por terminado el presente Convenio



San Roque y El Batán
Teléfonos: (07) 2815 420 / 2815 800
Cuenca, Ecuador
www.asm.gob.ec

 Acción Social Municipal Cuenca
 @AccionSocialCue





CUENCA
ALCALDÍA



acción social
MUNICIPAL

CLÁUSULA SÉPTIMA: COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

Para la adecuada coordinación, seguimiento y control del objeto y compromisos que las partes asumen mediante el presente instrumento, actuarán a través de sus delegados/as en calidad de administradores institucionales del convenio.

Para tal función, los comparecientes nombran como administradores del presente convenio a los servidores: Por parte de Acción Social Municipal, a la Ing. Fernanda Pinos Samaniego, y por parte del Gad parroquial de SIDCAY al Lcdo. Walter René Ordoñez, quienes fijan las siguientes direcciones electrónicas para una mejor comunicación, por parte de Acción Social Municipal: ferpinos25@hotmail.com y por parte del GAD parroquial de SIDCAY: jpsidcay@hotmail.com

Los administradores desarrollarán espacios de análisis de las medidas de cooperación y mejora de las acciones desarrolladas, e informarán a las máximas autoridades de cada institución, de manera oportuna y con la periodicidad necesaria, de los hechos, actuaciones y demás actos que requieran de conocimiento y decisiones inmediatas.

La Dirección de Participación y Gobernabilidad dará seguimiento del convenio, así como también articulará y fortalecerá la gestión interinstitucional para el desarrollo y ejecución del presente convenio, enfocados en la participación y vinculación comunitaria.

CLAUSULA OCTAVA: RELACIÓN LABORAL.-

Se deja establecido a través del presente convenio que tanto los comparecientes, no contraen ni adquieren con la suscripción de este convenio, y respecto de las actividades que de este se generen y deriven, relación laboral alguna entre ellas, ni con las contrapartes o delegados que las representen.

CLÁUSULA NOVENA: CONTROVERSIAS.-

En caso de surgir controversias que no hayan podido ser superadas de común acuerdo por las partes, éstas se someterán al procedimiento de mediación previsto en la Ley,



San Roque y El Batán
Teléfonos: (07) 2815 420 / 2815 800
Cuenca, Ecuador
www.asm.gob.ec

 Acción Social Municipal Cuenca
 @AccionSocialCue



cuenca
ALCALDÍA



acción social
MUNICIPAL

mismo que se ventilará ante en Centro de mediación de la Procuraduría General del Estado con sede en Cuenca.

CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte habilitante de este Convenio, los siguientes documentos:

- Nombramiento de la Directora Ejecutiva encargado de Acción Social.
- Registro Único de Contribuyente RUC de Acción Social Municipal.
- Documentos que acreditan la calidad con la que intervienen las partes para la firma del presente Convenio.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.-

Los comparecientes aceptan las cláusulas constantes en el presente Convenio, firmado para constancia en 5 ejemplares del mismo contenido y valor.

Lcda. Diana González Arteaga
DIRECTORA EJECUTIVA
ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL
DEL CANTÓN CUENCA

Lcdo. Walter René Ordoñez Peralta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
SIDCAY

Ing. Pedro Palacios Ullauri
ALCALDE DE LA CIUDAD DE CUENCA
TESTIGO DE HONOR



San Roque y El Batán
Teléfonos: (07) 2815 420 / 2815 800
Cuenca, Ecuador
www.asm.gob.ec

Acción Social Municipal Cuenca
 @AccionSocialCue



